

Condiciones de Renovación Beneficios 2025:

- Beca Académica Andrés Bello,
- Beca Académica Ingenia (matricula),
- Beca Admisión Fidelidad y Director,
- Beca AIEP Continuidad de Estudios pregrado tradicional (diurno/vespertino),
- Beca Apoyo Familiar (Fallecimiento del sostenedor | Incendio Viña del Mar-Quilpué),
- Beca Corporación Hare de Moana
- Beca Diploma en Habilidades Laborales
- Beca Innovación Curricular
- Beca Victor Saleh

Los Estudiantes podrán renovar su beneficio siempre y cuando cumplan simultáneamente con las siguientes condiciones:

1. Matricula en la Institución

- Estar matriculado dentro de las fechas establecidas en la carta de rematricula 2025.
- Aplicar o redocumentar la Beca Interna hasta el 31 de marzo 2025 en <https://redocumentacion.unab.cl/>

2. Rendimiento Académico

1. No haber excedido la duración formal de su carrera,
2. Mantener el mismo periodo de admisión en donde se otorgó la beca,
3. No haber realizado cambios de carrera, sede y/o jornada durante el año 2024,
4. No haber presentado discontinuidad o abandono de estudios (retiros),
5. Cumplir con la aprobación de al menos el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año de la carrera y desde segundo año la aprobación del 70% de los ramos inscritos del año académico inmediatamente anterior.(*). **De forma excepcional, para el año 2025 este requisito no será solicitado.**

3. Condición Institucional

- No podrán renovar los Estudiantes que hayan sido sancionados disciplinariamente en virtud de un procedimiento sumario instruido por la comisión de faltas establecidas en la reglamentación vigente de la Universidad, cualquiera sea la sanción aplicada.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Los beneficios otorgados por la Universidad Andrés Bello, exceptuando la Beca Endowment de Excelencia Académica, Beca deportiva, Beca Académica Ingenia, Crédito CAE y Becas Mineduc, son incompatibles con otras becas y/o descuentos otorgados por la Universidad o por convenios internos/externos.

En el caso que, no cumplas con uno de los requisitos académicos, podrás solicitar por una única vez la eximición del cumplimiento mediante el proceso de solicitud de Revisión de Renovantes – Beneficios UNAB 2025 dentro de los plazos que serán publicados en el mes de diciembre en la página web <https://www.unab.cl/servicioestudiante/>

(*) El avance curricular se calcula dividiendo el total de asignaturas aprobadas v/s el total de asignaturas inscritas. Se deben considerar solo las asignaturas que se expresen en nota 1.0 a 7.0. No forman parte del cálculo las asignaturas convalidadas, homologadas ni conocimiento relevante.

Condiciones de Renovación Beneficios 2025:

- Descuento Carreras Vespertinas ADVANCE (matricula y arancel):
- Beca Apoyo Profesional Carreras Vespertinas Tradicional semestral/trimestral (arancel)

Los Estudiantes podrán renovar su beneficio siempre y cuando cumplan simultáneamente con las siguientes condiciones:

1. Matricula en la Institución

- Estar matriculado dentro de las fechas establecidas en la carta de rematricula 2025.
- Aplicar o redocumentar la Beca Interna hasta el 31 de marzo 2025 en <https://redocumentacion.unab.cl/>

2. Rendimiento Académico

1. No haber excedido la duración formal de su carrera,
2. Mantener el mismo periodo de admisión en donde se otorgó el beneficio,
3. No haber realizado cambios de carrera, sede y/o jornada durante el año 2024,
4. No haber presentado discontinuidad o abandono de estudios (retiros),

3. Condición Institucional

- No podrán renovar los Estudiantes que hayan sido sancionados disciplinariamente en virtud de un procedimiento sumario instruido por la comisión de faltas establecidas en la reglamentación vigente de la Universidad, cualquiera sea la sanción aplicada.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Los beneficios otorgados por la Universidad Andrés Bello, exceptuando la Beca Endowment de Excelencia Académica, Beca deportiva, Beca Académica Ingenia, Crédito CAE y Becas Mineduc, son incompatibles con otras becas y/o descuentos otorgados por la Universidad o por convenios internos/externos.

En el caso que, no cumplas con uno de los requisitos académicos, podrás solicitar por una única vez la eximición del cumplimiento mediante el proceso de solicitud de Revisión de Renovantes – Beneficios UNAB 2025 dentro de los plazos que serán publicados en la página web <https://www.unab.cl/servicioestudiante/>

Condiciones de Renovación Beneficios 2025:

- Becas del Ministerio de Educación (arancel y/o matrícula)

Los estudiantes podrán renovar su beneficio para el año 2025 siempre y cuando cumplan con lo estipulado por el MINEDUC:

1. Matrícula en la Institución

- Estar matriculado dentro de las fechas establecidas en la carta de rematrícula 2025.
- Aplicar o redocumentar la Beca MINEDUC desde el 18 de Diciembre 2024 hasta el 31 de octubre 2025 a través de la matrícula en <https://matricula.unab.cl/> o posteriormente en <https://redocumentacion.unab.cl/>

2. Rendimiento Académico

1. No haber excedido la duración formal de su carrera,
2. Mantener el mismo periodo de admisión en donde se otorgó el beneficio,
3. Cumplir con la aprobación de al menos el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año de la carrera y desde segundo año la aprobación del 70% de los ramos inscritos del año académico inmediatamente anterior,
4. Dar cumplimiento al Decreto 97 que regula el programa de Becas.

MÉTODO DE APLICACIÓN BECA MINEDUC

- Si cumples con todos los requisitos, tus beneficios se encontrarán disponibles al momento que realices tu matrícula MOL <https://matricula.unab.cl/> .
- Si al momento de la matrícula no se encuentra tu beca Mineduc cargada, podrás aplicarla posteriormente a través de la plataforma de Redocumentación <https://redocumentacion.unab.cl/>, dentro de las fechas indicadas en el presente documento.
- Recuerda que es deber del estudiante aplicar los beneficios en su colegiatura y estar al día en el plan de pago que hayas estipulado en tu colegiatura, por lo cual ante cualquier duda o consulta que tengas puedes comunicarte con nosotros a través de: <https://www.unab.cl/servicioestudiante/login-gestiona-caso/>

INFORMACIÓN IMPORTANTE

En el caso que hayas realizado durante el año 2024 un cambio de carrera, sede, jornada, suspensión de Beneficios y/o Continuidad de Estudios de Bachillerato a una carrera profesional podrás aplicar tu Beca Mineduc en la colegiatura una vez que el Ministerio de Educación haya validado y confirmado tu potencial renovación el 26 de enero 2025. Si el cambio fue realizado para la colegiatura 2025, deberás esperar los resultados del 31 de mayo 2025 en <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/>